



Bogotá D.C. 9 de Enero de 2021

Señor,
RAMÓN JESURÚN FRANCO
Presidente
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL

Asunto: Aclaración Concentraciones Deportivas y momento epidemiológico

Respetado Presidente:

Tras la publicación del documento de **RECOMENDACIONES** para algunas concentraciones por parte del Ministerio del Deporte a través del equipo científico del Centro de Ciencias Aplicadas al Deporte (CCD) cabe aclarar:

- El Decreto 1550 del 28 de Noviembre de 2020 y con vigencia hasta el 16 de Enero 2021 no incluye ninguna prohibición con respecto a la práctica deportiva o las competencias deportivas.
- La Resolución 1507 del 31 de Agosto de 2020, mediante el cual se da autorización para la fase de competencias del futbol colombiano, a fecha de hoy sigue vigente y sin modificaciones.

Ambos documentos son instancias superiores al comunicado emitido por este Ministerio, dicho comunicado solo pretende poner en aviso a las diferentes federaciones del deporte colombiano de la actual situación epidemiológica que afronta el país, pero no hace referencia a ninguna competencia, por lo tanto esto no afecta las competiciones de la DIMAYOR ni de la Federación Colombiana de Futbol.

Cordialmente;

MIGUEL ERNESTO ACEVEDO RICO
Director Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

Proyecto: Mauricio Serrato Roa – Coordinador GIT CCD